Consorcio Inter-Lineas 2.0

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FTIC-CM-007-2024

OBJETO:

¨Ejercer la Interventoría a las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas requeridas para la vigilancia y el seguimiento integral de la ejecución del proyecto Líneas de Fomento 2.0 de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico¨

3.1.6 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE

BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE DE 2024

SMARTY COLOMBIA SAS BIC

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/12/2024 - 21:52:17
Recibo No. S001767205, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JB84638S3K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC.
Nit : 900249549-6
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 16347812
Fecha de matrícula: 30 de octubre de 2008
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 7 NRO. 19- 28 EDIFICIO TORRE BOLIVAR OFICINA 15-04
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : smarty.colombia@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104918242
Teléfono comercial 2 : 3116017996
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 7 NRO. 19- 28 EDIFICIO TORRE BOLIVAR OFICINA 15-04
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : smarty.colombia@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de octubre de 2008 de la Apoderado Judicial de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2008, con el No. 1012427 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SMARTY COLOMBIA E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 07 de diciembre de 2009 de la Accionista de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2009, con el No. 1015187 del Libro IX, se inscribió DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Por documento privado del 07 de diciembre de 2009 de la Accionista de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2009, con el No. 1015188 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTOS

Por Acta No. 9 del 28 de junio de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2016, con el No. 1041876 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA

Por Acta No. 10 del 05 de agosto de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2016, con el No. 1042253 del Libro IX, se decretó REFORMA ARTICULO 13 DE LOS ESTATUTOS

Por Acta No. 015 del 31 de enero de 2019 de la Asamblea General Ordinariade Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2019, con el No. 1054416 del Libro IX, se decretó ADICION NUMERALES DEL 25 AL 45 AL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 17 del 28 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2020, con el No. 1060151 del Libro IX, se reforma - Articulo representación legal y funciones

Por Acta No. 19 del 11 de diciembre de 2020 de la Asamblea Ordinaria de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2020, con el No. 1063327 del Libro IX, se decretó ADICIÓN NUMERAL 46 OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 025 del 08 de abril de 2021 de la Asamble Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2021, con el No. 1065104 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 4 RAZON SOCIAL ACTUAL: SMARTY COLOMBIA S.A.S. NUEVO: SMARTY COLOMBIA S.A.S BIC Y EL ARTICULO 6 OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 35 del 14 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2023, con el No. 1077925 del Libro IX, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 035 del 02 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2024, con el No. 1080142 del Libro IX, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 037 del 21 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas

de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2024, con el No. 1080629 del Libro IX, se decretó REMOCION REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JURÍDICOS Y JUDICIALES: YUDY ERIKA BONILLA FONSECA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá un objeto social indeterminado, teniendo capacidad legal para desarrollar cualquier tipo de actividad civil o comercial lícita. En especial, en el desarrollo de su objeto social la sociedad adelantará las siguientes actividades: 1. Suministro, diseño, construcción y mantenimiento de obras asociadas a televisión por cable, redes telefónicas, electricidad, fibra Óptica, circuitos cerrados de televisión, seguridad electrónica, gas domiciliario, obras civiles en general, redes de cableado estructurado, redes de banda ancha (hfc). Gerencia, interventoría y diseño de proyectos de telecomunicaciones, seguridad electrónica, circuito cerrado de televisión, obras eléctricas de alta, media, baja tensión, y cableado estructurado. 2. Desarrollo, comercialización y soporte de sistemas informáticos. 3. Importación, exportación, distribución, suministro, venta, comercialización y mantenimiento de equipos de cómputo, servidores, impresoras y plotters, sus accesorios y de toda clase de suministro para los mismos al igual que los sistemas de información. 4. Asesorías en la adquisición, montaje y venta de programas de cómputo. 5. Podrá ejercer actividades relacionadas con la prestación de servicios de telecomunicaciones. 6. Comercialización, compra y venta de equipos de telecomunicación, la compra, venta, permuta, fabricación, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos o materias primas y/o artículos necesarios para los sectores manufactureros de servicios, de bienes de capital, de la construcción, el transporte u el comercio en general. La participación directa o como asociada en la fabricación, producción, distribución, comercialización de productos y artículos de cualquier tipo, clase con arreglo a la Ley. 7. Fusionarse con otra u otras sociedades que tengan un objeto social igual o parecido al que la sociedad se propone. 8. Podrá formar consorcios o uniones temporales para participar en todo género de licitaciones públicas o privadas. 9. Inversión en bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos. 10. El desarrollo de la actividad agrícola, pecuaria, ganadera y forestal, en todas sus etapas, formas y modalidades. 11. Asociarse con otra u otras personas, naturales o jurídicas, que desarrollen objetos similares o que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social de esta sociedad. Alcantarillado tanques de almacenamiento y plantas de tratamiento y afines. 12. Intermediación en la comercialización de medios de comunicación, comercialización de todos los elementos requeridos para la operación y puesta a punto de centrales telefónicas, cabeceras de televisión, recepción de señales satelitales, parques de

antenas y afines, Obras civiles, viales, obras de urbanismo, puentes. Comercialización y manufactura de elementos de vidrio, artesanías en vidrio, prestación de servicios en la decoración de artículos de vidrio, opalizado y pintura de botellas y elementos afines con el vidrio. 13. Diseño, suministro, mantenimiento, construcción y renovación de redes de acueducto y alcantarillado, tanques de almacenamiento y plantas de tratamiento y afines. 14. Diseño, suministro, mantenimiento, construcción y ampliación de redes eléctricas de alta, media y baja tensión. 15. Diseño, suministro, mantenimiento, construcción de redes de cableado estructurado para transmisión de datos, voz y video. 16. Diseño, suministro, mantenimiento, montaje, renovación de controles de acceso y seguridad electrónica. 17, Diseño, suministro, mantenimiento, montaje y renovación de circuitos cerrados de televisión cctv. 18. Diseño, suministro, mantenimiento, montaje, renovación de redes de datos por pic transmisión de datos por redes de energía. 19. Diseño, suministro, mantenimiento, construcción, ampliación, adecuación y renovación de casas edificios, locaciones y obras civiles en general. 20. Suministro, mantenimiento, montaje y renovación de equipos y medios audiovisuales. 21. Suministro, mantenimiento, montaje y renovación de modulares, mobiliario y muebles para oficina. 22. Suministro y comercialización de Útiles de oficina, implementos de aseo y toda clase de papelería. 23. Suministro y comercialización de materiales para la construcción. 24. Diseño, suministro, mantenimiento, montaje y renovación de sistemas electrógenos, plantas eléctricas, aires acondicionados y ups. 25. Prestación de servicios de asesoría, consultaría, gerencia, interventoría, supervisión, inspección, asistencia técnica, apoyo, acompañamiento, seguimiento, planeación, coordinación, diseños, ingeniería, construcción, concesión de bienes o servicios de cualquier tipo o área, control, auditoria, evaluación, promoción, capacitación, estudios, app, implementación, operación y/o ejecución de: Proyectos, programas, bienes o servicios de cualquier tipo y área, en cualquier sector y en cualquiera de sus etapas; y en general, en la ejecución de cualquier otra actividad comercial o civil lícita, tanto en Colombia como en el extranjero. 26. Prestación de servicios en cualquier programa o proyecto en los sectores de educación, salud, social, tecnologías de la información y las comunicaciones, logística, infraestructura, ambiental, de sistemas de minería y energía, recursos hídricos e ingeniería en cualquiera de sus áreas, arquitectura, alimentación, nutrición, deportes, contable, financiera, operativa, de gestión, de transporte terrestre, fluvial, ferrovial. o. aéreo, eléctrica, electrónica, mecánica, metalúrgica, hidráulica, industrial, de alimentos, de petróleos, forestal, agrícola, cultura y turismo, así como la elaboración de diseño de obras y proyectos de la misma naturaleza, de servicios, programas y proyectos de cualquier índole. 27. Asesoría de proyectos que incluyan la realización de estudios necesarios para la planeación, diseño o ejecución de proyectos, estudios de factibilidad para programas o proyectos específicos. 28. La consultoría, gerencia, interventoría, supervisión y asistencia técnica de sistemas integrados de transporte y movilidad, de planes de agua, alcantarillado, saneamiento básico y aseo. 29. Las interventorías en general, de servicios, obras, programas y proyectos, contable, administrativa, financiera, operativa, técnica, ambiental, predial, social, educación, alimentación, nutrición, de cumplimiento, legal, de sistemas, de salud, medica,

clínica, de cultura, turismo, documental, encuestas, de procesos, programas, proyectos, estudios y diseños, asesorías, consultorías de cualquier tipo de servicios, de obra de infraestructura a nivel nacional o internacional, social, tecnologías de la información y las comunicaciones, logística, infraestructura, ambiental, de sistemas de minería y energía, recursos hídricos e ingeniería en cualquier de sus áreas, arquitectura, deportes, operativa, de gestión, de transporte terrestre, fluvial, ferrovial o aéreo, eléctrica, electrónica, mecánica, metalúrgica, hidráulica, industrial, de alimentos, de petróleos, forestal, agrícola, en. general en toda clase de obras y proyectos de la misma naturaleza, de servicios, programas y proyectos de cualquier índole. De obras y proyectos de la misma naturaleza, de servicios, programas y proyectos de cualquier índole. Interventoría a servicios de vigilancia privada. 30. Prestar los servicios de auditorías en general en todo tipo de proyecto y área, las auditorias operacional, de procesos, de gestión, de resultados, de cumplimiento, de legalidad, forense, tributaria, de impuestos, de sistemas auditoría interna, auditoría e interventoría de toda clase de tipo de contratos públicos o privados, auditoria electoral a partidos, movimientos, políticos y candidatos a elección popular. 31. La organización, auditoría, e interventoría de archivos, documentos y expedientes, la informatización, digitalización, escaneo, almacenamiento y custodia de estos; todo lo relacionado con fondo documental y documentación de acuerdo con las normas emitidas por el archivo general de la nación. 32. La auditoría, interventoría y la evaluación social, económica y ambiental de proyectos, así como la reactivación de empresas que trata la Ley Colombiana, la realización de estudios y censos poblacionales o de necesidades básicas o sociales. 33. La sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado. 34. La realización y avalío de inventario de bienes muebles e inmuebles, su registro y codificación 35. El outsourcing de facturación, recaudo, cobro, atención al cliente, peticiones, quejas y reclamos por la importación, exportación, venta, compra, distribución y comercialización de toda clase de bienes muebles, inmueble y servicios. Los servicios podrán ser prestados tanto en el país como en el exterior. 36. La construcción, remodelación, mantenimiento o ampliación de toda clase de obras civiles, eléctricas, mecánicas o arquitectónicas y de equipamientos, lo mismo que la realización de estudios y diseños de obras civiles, eléctricas, mecánicas y arquitectónicas, adquirir a cualquier título oneroso la propiedad o cualquier otro derecho real sobre muebles o.inmuebles, variar la forma de sus bienes, enajenarlos a cualquier título, transigir sobre sus derechos de juicio o fuera de él y comprometerlos gravarlos con prenda o hipoteca, adquirir el uso a cualquier título precario de bienes muebles o inmuebles y así como ceder el usos de los propios a igual título, recibir créditos en dineros o en especie, con o sin intereses o con garantías reales o personales 37. El outsourcing de sistemas, jurídico, administrativo,. en empresas y entidades públicas y privadas. 38. La auditoría, interventoría, dirección y evaluación de proyectos de inversión y los financiados por la banca multilateral. 39. La interventoría de cuentas y los peritazgos y/o peritajes administrativos, financieros, jurídico legal y demás relacionados con las profesiones del objeto social la auditoria e interventoría de

obras, de proyectos, programas y servicios en general, 40. El diseño, desarrollo, implementación y puesta en marcha de software y hardware, redes y comunicaciones en general de proyectos de factibilidad e inversión; de diseños organizacionales y administrativos; el diseño, implementación y evaluación del control interno; de control fiscal; de modelos económicos y contables; de educación, capacitación y formación en las actividades del objeto social, y de difusión y elaboración de publicaciones en los temas a fines con el objeto social. La auditoría, interventoría y la evaluación social, económica y ambiental de proyectos, así como la reactivación de empresas de que trata la Ley Colombiana. La realización de estudios y censos poblacionales o de necesidades básicas o sociales. La capacitación, formación, entrenamiento y docencia mediante la realización de cursos o seminarios de los temas relacionados con su objeto social, 41. Suministro de elementos de aseo, papelería, mobiliario, materiales para la construcción, menaje para la cocina, artículos desechables, elementos. deportivos, tecnología, artículos. personales como calzado,. prendas de vestir, bisutería, maquillaje, elementos de protección y seguridad industrial, material didáctico, electrodomésticos. 42. Elaboración y comercialización de productos alimenticios; y elaboración y comercialización de manufacturas y souvenir. 43, Diseño y suministro de avisos publicitarios en acrílico, metal, lonas, señalización, obras pictóricas (cuadrados, murales, aerografías) 44. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la Industria de la sociedad. 45. Al Igual, tendrá como objeto social efectuar operaciones propias de comercio exterior (exportar e importar) y particularmente, orientar sus actividades hacia la promoción y comercialización de productos Colombianos en los mercados externos de conformidad con el artículo 1 del decreto 1740 del 3 de agosto de 1994 y demás normas que le sean complementarias o modificatorias, en forma de venta directa o actuando como comercializador o representante de los bienes o servicios objeto de la comercialización local, nacional o internacional. Los productos colombianos que inicialmente se promoverán y se comercializaran en los mercados externos serán todo tipo de bienes y servicios que sean demandados en mercados del exterior e interior y que sean producto de actividades lícitas y que entrañen beneficio para nuestra sociedad. 46. Venta, comercialización o distribución de equipos electrónicos, eléctricos o de transmisión de audio o video. 47. Realización de cursos y eventos formativos. 48, Representación de firmas nacionales y extranjeras, así como-la adquisición, administración o creación. de modelos de negocios a través de contratos de franquicia o similares. 49. La inversión de sus fondos o disponibilidades en bienes muebles o inmuebles que produzcan rendimiento periódico o rentas más o menos fija, y por tanto podrá adquirir a cualquier título acciones, cuotas, partes de interés, papeles de inversión, cédulas y cualquier otro valor bursátil o no. 50. Gestión de bienes inmuebles, incluyendo actividades de compra y venta de los mismos, cesión de derechos, gestión de contratos de arrendamiento y otros contratos. 51. Compra, venta y en general gestión de bienes muebles sean o no destinados a la gestión y explotación de los bienes inmuebles de la sociedad o sobre los que esta ejerza algún tipo de

gestión. 52. Reformas locativas, remodelaciones y obras menores. 53. Actividades de administración empresarial, gestión de sistemas administrativos, sistemas de gestión de calidad y otros. 54. La sociedad podrá realizar actividades relacionadas con la construcción y de administración inmobiliaria con bienes propios o ajenos. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: celebrar cualquier tipo de contrato con sus clientes, proveedores, empleados y en general cualquier persona capaz de obligarse; contratar con entidades financieras avaladas por el Estado cualquier tipo de negocio financiero sin que ello implique que la sociedad sea una institución financiera; crear, constituir o adquirir sociedades, fundaciones o cualquier otro tipo de personas Jurídicas nacionales o extranjeras, en Colombia o.en otros países; representar firmas nacionales o extranjeras. Dado que el objeto social de la compañía es indeterminado, no podrá alegarse que la sociedad carece de capacidad para desarrollar cualquier actividad. Beneficio e Interés Colectivo. La sociedad es de Beneficio e Interés Colectivo dada su naturaleza y vocación, de manera específica atenderá las cinco dimensiones previstas en la Ley 1901 de 2018 y el Decreto 2046 de 2019 y las demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen; de conformidad con las siguientes actividades: Dimensión 1 – Modelo de negocio. En esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: Adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan o mujeres y minorías, Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. Dimensión 2 – Gobierno corporativo. En esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: Expandir la diversidad en la composición de la Junta Directiva, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversos, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género. Dimensión 3– Prácticas laborales. En esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: Brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores. Dimensión 4– Prácticas ambientales. En esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: Utilizar sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgar incentivos de los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. Dimensión 5 – Prácticas con la comunidad. En esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: Incentivar las actividades de voluntariado y crear alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad. Integridad del objeto. Los artículos 2, 3 y 4 de los presentes estatutos se entenderán integralmente como el objeto social de la compañía.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00

No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

Por Certificación del 19 de abril de 2021 de la Revisor Fiscal. de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2021, con el No. 1065243 del Libro IX, se decretó REFORMA. AUMENTO DE CAPITALES SUSCRITO Y PAGADO. CAPITAL $200.000.000 DIVIDIDO EN 200 ACCIONES PARA UN VALOR NOMINAL DE 1.000.000.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener suplentes y será designado por la Asamblea de Accionistas por un término indefinido. Los suplentes podrán obrar ante ausencia permanente, temporal o accidental del principal, sin que se requiera documento o prueba alguna de la ausencia de éste y ningún tercero podrá solicitar que se acredite tal situación, pues la mera actuación del suplente acredita la ausencia del principal. Las funciones del Representante Legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación voluntaria o Judicial, cuando el representante legal sea una persona Jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones radicarán del representante legal de ésta. - Facultades del representante legal y sus suplentes. El Representante Legal administrará la sociedad y la representará ante terceros, se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal o sus suplentes sin que se requiera soporte, documento o prueba alguna de la ausencia del principal cuando obre alguno de los suplentes. Los representantes legales y los suplentes podrán constituir apoderados especiales para representar judicial o

extrajudicialmente a la sociedad ante autoridades y/o entidades públicas y/o privadas. - Límites a las facultades del representante legal y sus suplentes. El Representante Legal o sus suplentes podrán celebrar actos y contratos sin límites en razón de la cuantía. En razón de la naturaleza de los actos, el representante legal principal no tendrá límite alguno y se entiende investido de las más amplias facultades; los suplentes requerirán autorización de la Asamblea de Accionistas para la celebración de cualesquiera actos que impliquen dar en garantía bienes inmuebles de la sociedad, muebles que individualmente o en conjunto representen más del 20% del activo total de la sociedad; para solicitudes de crédito ante entidades financieras o ante particulares; requerirán también autorización para actividades que impliquen garantía o transferencia de dominio de bienes inmuebles, tales como compraventa, permuta o hipoteca.

Representación Legal para Asuntos Jurídicos y Judiciales. La representación legal para asuntos jurídicos y judiciales podrá estar en cabeza de persona natural o jurídica. En caso de persona jurídica, el representante legal de esta deberá informar los profesionales designados. El representante legal para asuntos jurídicos y judiciales podrá tener suplentes y deberá ser abogado titulado. Sus funciones serán: 1. Celebración de actos y contratos sin límite de cuantía. 2. Suscribir actas de inicio, actas parciales, actas de terminación, actas de liquidación, actas de recibo y entrega, informes y otros actos o documentos similares necesarios en el ejercicio de la contratación y la ejecución de contratos públicos y privados. 3. Presentación de ofertas, postulación a concursos, inscripción a plataformas de contratación, presentación ante eventos, concursos, invitaciones, licitaciones o similares. 4. Expedir certificados y certificaciones de pago parafiscales, cumplimiento de obligaciones legales y contractuales, de cumplimiento de programas de compliance, de sistemas de gestión de riesgos legales o empresariales, de experiencia laboral y otras certificaciones similares. 5. Asistencia a audiencias de conciliación, o de procesos judiciales, pudiendo sustituir el poder cuando considera. 6. Presentar ofertas o postulaciones en subastas, remates u operaciones de martillo y en general la participación en subastas, remates u operaciones de martillo con todas las facultades pertinentes a tales escenarios. 7. Representar a la sociedad ante autoridades administrativas y judiciales en investigaciones, procesos y procedimientos administrativos, procesos Judiciales, conciliaciones extrajudiciales y otros mecanismos alternos para la solución de conflictos. 8. Dar contestación a derechos de petición, requerimientos de autoridades, acciones de tutela, demandas y cualesquiera otros escritos, solicitudes o requerimientos de naturaleza legal. 9. Las demás propias de su cargo y las que corresponden a un apoderado judicial conforme el Código General del Proceso. Parágrafo: El representante legal para asuntos Jurídicos y Judiciales requerirá autorización de la Asamblea de Accionistas para la celebración de cualesquiera actos que impliquen dar en garantía bienes inmuebles de la sociedad o bienes muebles que individualmente o en conjunto representen más del 20% del activo total de la sociedad; para solicitudes de crédito ante entidades financieras o ante particulares; requerirá también autorización para actividades que impliquen garantía o

transferencia de dominio de bienes inmuebles, tales como compraventa, permuta o hipoteca.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 35 del 14 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2023 con el No. 1077926 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA	C.C. No. 24.947.020
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JURIDICOS Y JUDICIALES	YUDY ERIKA BONILLA FONSECA	C.C. No. 1.013.637.965

Por acta número 37 del 21 de febrero del 2024 de la reunión extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 06 de marzo del 2024 con el N°. 1080629 del libro IX, se removió del cargo a Yudy Erika Bonilla Fonseca y se dejo vacante el cargo.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANYELA MARIA PIEDRAHITA VALENCIA	C.C. No. 42.142.767

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 027 del 19 de noviembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2021 con el No. 1068217 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL	ALEJANDRA CARDONA DIAZ	C.C. No. 24.344.098	148136-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 07 de diciembre de 2009 de la Accionista	1015187 del 16 de diciembre de 2009 del libro IX
*) D.P. del 07 de diciembre de 2009 de la Accionista	1015188 del 16 de diciembre de 2009 del libro IX
*) Acta No. 9 del 28 de junio de 2016 de la Asamblea De Accionistas	1041876 del 05 de julio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 10 del 05 de agosto de 2016 de la Asamblea	1042253 del 09 de agosto de 2016 del libro IX

General Extraordinaria	
*) Acta No. 015 del 31 de enero de 2019 de la Asamblea	1054416 del 07 de febrero de 2019 del libro IX
General Ordinariade Accionistas	
*) Acta No. 17 del 28 de febrero de 2020 de la Asamblea	1060151 del 23 de abril de 2020 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas	
*) Acta No. 19 del 11 de diciembre de 2020 de la Asamblea	1063327 del 14 de diciembre de 2020 del libro
Ordinaria	IX
*) Acta No. 025 del 08 de abril de 2021 de la Asamble	1065104 del 09 de abril de 2021 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas	
*) Acta No. 35 del 14 de agosto de 2023 de la Asamblea	1077925 del 24 de agosto de 2023 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas	
*) Acta No. 035 del 02 de febrero de 2024 de la Asamblea	1080142 del 07 de febrero de 2024 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas	
*) Acta No. 037 del 21 de febrero de 2024 de la Asamblea	1080629 del 06 de marzo de 2024 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: S9512
Otras actividades Código CIIU: F4321 N8020

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.355.416.752,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.
.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Avenida Calle 26 # 59-65 Of. 502
Ed. Cámara Colombiana de la Infraestructura | Bogotá, CO
PBX: +031 486-2030 | Correo: scain@scain.co

SCAIPROYEKTA SAS BIC

SOMOS

SOCIEDADES BIC
Empresas con propósito

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2024 Hora: 16:34:22
Recibo No. AB24732913
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B247329l3D5219

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SCAIPROYEKTA SAS BIC
Nit: 901.476.977-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03367768
Fecha de matrícula: 16 de abril de 2021
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 7 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ac 26 # 59 65 Of 502
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: scain@scain.co
Teléfono comercial 1: 4862030
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ac 26 # 59 65 Of 502
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: scain@scain.co
Teléfono para notificación 1: 4862030
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2024 Hora: 16:34:22
Recibo No. AB24732913
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B247329l3D5219

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 12 de abril de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2021, con el No. 02685856 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SCAIPROYEKTA SAS BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1. Prestación de servicios, consultoría, interventoría, supervisión, asesorías, seguimiento, gerencia, auditoría, evaluación, diseño y/o planeación y/o ejecución de proyectos en todas las áreas, ramas, actividades. Igualmente, la sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. 2. Ejecución de los actos o actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC), conforme lo dispone la legislación colombiana, en procura de crear valor económico, social y ambiental, con la convicción de generar un impacto positivo en la sociedad y en el medio ambiente. Conforme lo anterior, se define ejecutar las siguientes actividades por dimensión: 2.1. Dimensión modelo de negocio: 1. Adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. 2.2. Dimensión gobierno corporativo: 1. Expandir la diversidad en la composición de las juntas directivas, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género. 2. Divulgar ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad. 3. Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. 2.3. Dimensión prácticas laborales: 1.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2024 Hora: 16:34:22
Recibo No. AB24732913
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24732913D5219

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Establecer una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizar las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. 2. Establecer subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecen programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo. 3. Crear opciones para que los trabajadores tengan participación en la sociedad, a través de la adquisición de acciones. Adicionalmente, ampliar los planes de salud y beneficios de bienestar de sus empleados y diseñan también estrategias nutrición salud mental y física, propendiendo por el equilibrio entre la vida laboral la privada de sus trabajadores. 4. Brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los sus trabajadores. 2.4. Dimensión prácticas ambientales: 1. Efectuar, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. 2. Supervisar las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad empresarial, implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad y motivan a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad yagua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables. 3. Utilizar sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. 2.5. Dimensión prácticas con la comunidad: 1. Crear opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel. 2. Incentivar las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.500.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2024 Hora: 16:34:22
Recibo No. AB24732913
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24732913D5219

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $250.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $2.450.000.000,00
No. de acciones : 9.800,00
Valor nominal : $250.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.450.000.000,00
No. de acciones : 9.800,00
Valor nominal : $250.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 12 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2021 con el No. 02685856 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Astrid Rocio Roca Patiño	C.C. No. 52220185

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2024 Hora: 16:34:22
Recibo No. AB24732913
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B247329l3D5219

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Principal

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Clara Milena Alzate Perafan	C.C. No. 52967071

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 02 del 26 de mayo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2021 con el No. 02711706 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Astrid Rocio Roca Patiño	C.C. No. 52220185
Segundo Renglon	Clara Milena Alzate Perafan	C.C. No. 52967071
Tercer Renglon	Sandra Liliana Patiño Buitrago	C.C. No. 52780851

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 08 del 8 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2023 con el No. 02969757 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sandra Patricia Figueroa Castiblanco	C.C. No. 51996201 T.P. No. 60775-T
Revisor Fiscal	Annyi Maribel Herrera	C.C. No. 1030599056 T.P.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2024 Hora: 16:34:22
Recibo No. AB24732913
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B247329l3D5219

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Jimenez No. 222474-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 26 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02711705 del 2 de junio de 2021 del Libro IX
Acta No. 03 del 5 de julio de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02730009 del 3 de agosto de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

ACLARACIÓN DEL GRUPO EMPRESARIAL

Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el 18 de Mayo de 2021 bajo el No. 02706051 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS (Matriz) comunica que ejerce situación de control y grupo empresarial sobre las sociedades SCAIN CONSULTORIA SAS BIC y SCAIPROYEKTA SAS BIC (Subordinadas)

Por Documento Privado del 30 de abril de 2021 de Representante Legal, inscrito el 18 de Mayo de 2021 bajo el número 02706051 del libro IX,comunicó la sociedad matriz:
- SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS

Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 7020 Actividades de Consultoría en gestión, 7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, 6202 actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.
Presupuesto: Numeral 1 y 3 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2021-04-16

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2024 Hora: 16:34:22
Recibo No. AB24732913
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24732913D5219

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 8211

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 8.164.414.247
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2024 Hora: 16:34:22
Recibo No. AB24732913
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24732913D5219

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2024 Hora: 16:34:22
Recibo No. AB24732913
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24732913D5219

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

